



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL
 ÁREA DE PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL

COPIA INFORMATIVA CON ANEXO

JRL

**CURSA CON ALCANCES DECRETO
 N° 114, DE 2016, DEL MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES.**

SANTIAGO, 26 MAY 17 *019241

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifican los decretos N°s 70; 83; 89 y 98, todos de 2016, del indicado ministerio, a través de los cuales se dispusieron comisiones de servicios al extranjero del señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Heraldo Muñoz Valenzuela, en el entendido que se ha aplicado lo establecido en el Instructivo Presidencial N° 522, de 2016, rebajando el 10% del total de los viáticos que le correspondían al citado Secretario de Estado.

Adicionalmente, cabe advertir que, en lo sucesivo, dicha cartera deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que sus actos administrativos se envíen a este Ente de Control oportunamente, y no como ha ocurrido en la especie.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del instrumento del epígrafe.

Transcríbese al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
 29 MAY 2017
 JESUS SOTO
 OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA
 Y TRANSPARENCIA
 29 MAY 2017
 SECRETARIA - DIACYT

AL SEÑOR
 MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
 PRESENTE



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Modifica Decretos

Decreto N° 114

Santiago, 03 de agosto de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U. y T.	
SUB DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION REF. POR... DIRECTORA DE RELACIONES EXTERIORES IMPUTA... DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS ANOT. POR... IMPUTA... DEDUC. DTO	

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 85; la Ley N° 20.882; el DFL 29 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; los Decretos del Ministerio de Relaciones Exteriores N°s 14, 70, 83, 89 y 98 de 2016; Oficio N° 522 del 18 de abril de 2016 del Gabinete de la Presidenta de la República; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO: que por Oficio N° 522 del 18 de abril de 2016 del Gabinete de la Presidenta, se ha instruido que para los Jefes de Servicio, Subsecretarios y Ministros de Estado, los viáticos por viajes al extranjero se ajustarán a la baja en un 10%, dicto el siguiente

DECRETO

1. MODIFICASE los Decretos N°s 70, 83, 89 y 98 de 2016, que dispusieron comisiones de servicio del señor **HERALDO MUÑOZ VALENZUELA** (RUN N° [REDACTED]), Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido que se ha aplicado lo instruido por S.E. la Presidenta de la República, rebajando el 10% del total de los viáticos otorgados en los respectivos decretos que se modifican:

- Decreto N° 70 de 2016;** diferencia de viáticos aplicado el 10% son US\$ 99,25 (noventa y nueve dólares con veinticinco centavos), con cargo a Mingab.
- Decreto N° 83 de 2016;** diferencia de viáticos aplicado el 10% son US\$ 74,61 (setenta y cuatro dólares con sesenta y un centavos), con cargo a Mingab
- Decreto N° 89 de 2016;** diferencia de viáticos aplicado el 10% son US\$ 49,04 (cuarenta y nueve dólares con cuatro centavos), con cargo giras presidenciales.
- Decreto N° 98 de 2016;** diferencia de viáticos aplicado el 10% son US\$ 91,67 (noventa y uno dólares con sesenta y siete centavos) con cargo a Mingab.

2. ABONESE el menor gasto por concepto de viáticos la suma total de US\$ 314,57 (trescientos catorce dólares con cincuenta y siete centavos), al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos **06 01 01 21 01 004 07**
 US\$ 314,57 (trescientos catorce dólares con cincuenta y siete centavos)

Con cargo Presupuesto de Mingab y Giras Presidenciales

REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

Michelle Bachelet

MICHELLE BACHELET JERIA
 Presidenta de la República


HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
 Ministro de Relaciones Exteriores





